

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085948CO-107374

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 038525

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 7. DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 7.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

OTORGADO A: UNET TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

SERVICIOS: TELEVISIÓN RESTRINGIDA
ACCESO A INTERNET

COBERTURA: MPIO. GUADALAJARA Y MPIO. EL SALTO, JALISCO

FECHA DE AVISO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Ciudad de México, a 14 de Agosto de 2019

ASUNTO: Registro de Servicios de Extensión de Cobertura.

Fernanda O. Arciniega Rosales
Dirección General de Concesiones y Servicios
Instituto Federal de Telecomunicaciones
P R E S E N T E

El que suscribe, Juan Carlos Amezcua Mendoza, representante legal de la empresa, **UNET TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V.** tenedora de una concesión única de uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en las poblaciones de Monclova, Mpio de Monclova; Frontera, Mpio de Frontera; Castaños, Mpio de Castaños; San Buenaventura, Mpio de San Buenaventura; Cuatro Ciénegas de Carranza, Mpio de Cuatro Ciénegas; Ciudad Melchor Múzquiz, Mpio Múzquiz, San Juan de Sabinas, Mpio de San Juan de Sabinas; Piedras Negras, Mpio de Piedras Negras; Nava, Mpio de Nava; Allende, Mpio de Allende; Morelos, Mpio. De Morelos; Zaragoza, Mpio de Zaragoza; Ramos Arizpe, Mpio de Ramos Arizpe; Arteaga, Mpio de Arteaga; Parras de la Fuente, Mpio de Parras; San Pedro, Mpio de San Pedro; Francisco I. Madero (Chávez), Mpio de Francisco I. Madero y Matamoros, Mpio de Matamoros, Coahuila, con ampliación a Ocotlán, Mpio de Ocotlán; Poncitlán, Mpio. De Poncitlán; Jamay, Mpio. De Jamay, Jalisco, y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México en la Calle de Cincinnati No. 81 Despacho 202, Col. Nochebuena, CP. 03720, Del. Benito Juárez, y para oírlas y recibirlas a los Licenciados Marco Antonio Daniel Hernández Ramírez, Daniela Garcia Nocetti, Francisco Mendoza Ramírez y Daniel Ramos Noveron Tel. [REDACTED], respetuosamente comparezco y expongo que:

Por este conducto y de conformidad con lo que establece la Concesión Única, en su **Condición 4.- Registro de Servicios**, me permito informar a usted que esta red, ampliara sus servicios hacia los municipios de **Guadalajara, (Clave 039) y El Salto (Clave 070) del Estado, de Jalisco.**

En razón de anterior, informo a usted que para operar técnicamente lo anterior, se utilizara la tecnología DWDM (MULTIPLEXACION POR DIVISION DE LONGITUDES DE ONDA DENSA, que se instrumenta a través de fibra óptica por medio de un método de multiplexacion, de varias señales portadoras ópticas que se transmiten por una única fibra utilizando longitudes de onda de luz haz laser (colores).

Cada longitud de onda forma un canal óptico, permitiendo la combinación y trasmisión simultánea de hasta 80 canales (longitud de onda), de 40 GBPS, cada uno a través del mismo par de fibras.

Es decir, el ancho de banda se conectará a un pop Gtac, mismo que también estará estable conectado a otro pop Gtac, en la población de Piedras Negras, Coahuila, hasta los municipios antes mencionados. **EIFT19-46354**

Eliminado:Teléfono particular. Fundamento

Legal: Art. 113 fracción I de la LFTAIP; Artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de información referente a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

RECEBIÓ
OFICINA DE PARTES
14 AGO 2019
1 PM 1 25
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
046109

Esta tecnología, permitirá reducir la complejidad y los costos ya que elimina la conversión en transmisión de las señales entre el dominio eléctrico y óptico. Los servicios que se prestarán serán Televisión Restringida e Internet.

Finalmente, no omito señalar que en su momento dentro de los plazos que establezca la autoridad mi mandante hará entrega de la nueva infraestructura y características generales de esta extensión que nos ocupa y que requiera el Sistema Integral de Información.

Sin otro particular, y para los fines legales a que haya lugar quedo de usted.

Atentamente



Juan Carlos Amézquita Mendoza
Representante Legal

**C.c.p.-Lic. Leticia Díaz Villalobos. –Directora General del Registro Público de
Concesiones. -Instituto Federal de Telecomunicaciones**